Nota DGAF/UOC N° 20 /2015

Asunción, 16 de noviembre de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKI, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción - Paraguay

Ref: Adjudicación 2da. Etapa; Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico"; id: 288.899

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, con relación a la formalización del Contrato con la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, adjudicataria del lote 1, Seguro Médico Sanatorial del llamado de referencia, con el objeto de informarle que no se ha complimiento con el plazo mínimo establecido en el Decreto 7434/2011, articulo 34, debido a la urgente necesidad de contar con los servicios a ser contratados y atendiendo a que fue la única empresa oferente del proceso, gestionado a través de Subasta a la Baja Electrónica y que los precios adjudicados se encuentran dentro del rango del precio estimado para la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD